

2014 - ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
Guillermo Barros, en el Centenario  
del Combate Naval de Montevideo

130

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 8789/14

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 130 / 14.-

1

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

En las presentes actuaciones administrativas, se ha requerido la intervención de este Órgano Consultivo a efectos de merituar la legalidad del proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de La Pampa y el Gobierno Nacional el 15 de abril del año en curso.

Por el mencionado Convenio el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia reconocen su interés común de realizar la obra denominada "Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de La Pampa", cuyo presupuesto estimado es de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$ 180.000.000).

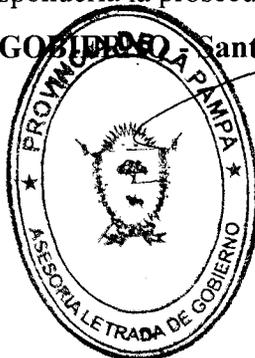
En razón de lo expuesto dicho organismo nacional transferirá a la provincia de La Pampa en carácter de aporte no reintegrable la suma presupuestada a fin de ejecutar la referida Obra; y el Gobierno Provincial se compromete a aportar por si o por terceros, las sumas de dinero que resulten necesarias para finalizar la obra descripta.

Cabe mencionar que el Convenio propuesto integra el Plan de Obras de Infraestructura en la Provincia, que el Estado Nacional viene desarrollando desde el año 2003 a fin de impulsar el crecimiento en la actividad económica general de la misma y una sustancial mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial, por lo cual deberá remitirse a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Habiendo realizado el análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor no tiene observaciones que formular por lo cual efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, - 2 SEP 2014



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
To  
II 251